



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N° 0436-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0436-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de agosto de 2023. VISTO:

La Comunicación N°2549-2023-DIGA, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Administración mediante la cual solicitan conformar la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central” de la Universidad Nacional Agraria la Molina, correspondiente al año 2023; **CONSIDERANDO:** Que, la Directiva N°006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” dispone como obligación de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre; Que, mediante Resolución N° 0225-2023-CU-UNALM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, en cuyo artículo 69°, inciso m), dispone que la función de la Unidad de Abastecimiento es “Conducir el proceso de elaboración del inventario físico valorizado anual de los bienes muebles, como sustento al patrimonio mobiliario de la UNALM y cumplir con su presentación a la SBN”; Que, a fin de conducir el proceso de inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2023, la Dirección General de Administración, en coordinación con los jefes de la Unidad de Abastecimiento y Contabilidad, designará a los miembros de la comisión de inventario del ejercicio fiscal 2023; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria la Molina correspondiente al año 2023, la cual estará integrada por:

- a) Ing. Julio Isique Huaroma, Representante Dirección General de Administración
- b) CPC. Richard Rojas Sebastián, Representante de la Unidad de Contabilidad
- c) Sr. Luis Castro Palacios, Representante de la Unidad de Abastecimiento
- d) Lic. Wilber Melanio Rojas Rojas, Facilitador

ARTÍCULO 2°.- La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2023 elabora y presenta el Plan de Inventario a la Dirección General de Administración, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución. El Plan de Inventario se sujeta a lo dispuesto en el artículo 33°, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01. **ARTÍCULO 3°.-** La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2023 elaborará el cronograma de actividades del proceso de inventario y lo presentará a la Dirección General de Administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2023
TR. N° 0436-2023-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UA,UBP,DIGA